



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Evaluación y Control
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

Memorandum número UEC/DJEC/M/179/2021

PALACIO LEGISLATIVO, A 26 DE JULIO DE 2021

ASUNTO: CALENDARIO DE OBLIGACIONES

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021

10 de agosto

Poder Legislativo. Cámara de Diputados. Auditoría Superior de la Federación.	Las Comisiones entregarán el informe final durante los primeros diez días del mes de agosto del último año de ejercicio de la Legislatura. (Artículo 166 del RCD).
---	---

15 de agosto

Poder Legislativo. Cámara de Diputados. Auditoría Superior de la Federación.	La ASF elaborará su proyecto de presupuesto anual, el cual será remitido a la CVASF a más tardar el 15 de agosto, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. (Artículo 98 de la LFRCF).
---	--

29 de agosto

Poder Legislativo Federa. Cámara de Diputados.	Los diputados electos se reunirán en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el día 29 de agosto de ese año, a las 11:00 horas, con objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1o. de septiembre. (Artículo 14, numeral 2 de la LOCGEUM).
--	---

Hasta el 30 de agosto¹

Poder Legislativo. Cámara de Diputados. Auditoría Superior de la Federación.	La ASF realizará un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 30 días posteriores a la fecha de su presentación y lo entregará a la CVASF. (Artículo 12, último párrafo, de la LFRCF).
---	--

ABREVIATURAS:

ASF:	Auditoría Superior de la Federación.
CVASF:	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
RCD	Reglamento de la Cámara de Diputados.

¹ El artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, establece que los días se contarán como hábiles; sin embargo, la ASF los ha contado como naturales, por lo que se emplea esa dinámica.